**Establece como feriado el día 10 de agosto de cada año en la Región de Atacama, con motivo de celebrarse el Día del Minero**

**Boletín N°10852-06**

## I. ANTECEDENTES

1. El día 10 de agosto de cada año se conmemora el "Día del Minero", otorgándose un reconocimiento legal a tan noble actividad, desarrollada por nuestros compatriotas desde hace muchos años. En ese día se conmemora a San Lorenzo de Tarapacá, patrono de los mineros en Chile, que es celebrado desde el Siglo XIX; incluso hay registros históricos que señalan que dicha fecha fue festiva en nuestro país hasta el año 1751.

2. Como día nacional fue establecido en el año 1984 mediante el Decreto 1.040 del Ministerio del Interior que fijó todos los 10 de agosto como "Día Nacional del Minero", posteriormente el año 2009 se publicó la ley N° 20.363, que instauró en la misma fecha el "Día del Minero". Esta ley en su artículo único señala que *"Instituyese el 10 de agosto de cada año como el Día del Minero"*.

*"La actividad minera en Chile es anterior a la llegada de los españoles. Existen bastantes pruebas de que los primeros habitantes del norte de nuestro país, desarrollaron la extracción de minerales"*[1], prueba de ello son los innumerables vestigios arqueológicos consistentes en herramientas mineras de origen indígena que han sido encontradas en el norte de nuestro país; el declarar feriado este día también es una conmemoración a una de las tradiciones milenarias de nuestros pueblos en la zona como lo es el extraer los frutos de la tierra.

3. Tal reconocimiento legal, no fue una mera casualidad, ya que como sabemos la actividad minera forma parte de nuestra historia, constituyendo un pilar fundamental para el desarrollo y crecimiento del país.

[1] "Día Nacional del Minero", Departamento Educativo – Museo Histórico Nacional, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

4. La minería es la principal actividad económica de Atacama, según cifras oficiales la explotación de yacimientos corresponde al 34,4% de su Producto Interno Bruto[2], siendo el más importante sector exportador de la III Región, con un monto de 1.231,2 millones de dólares y una participación de 88,9% sobre el total de envíos regionales[3].

5. Sabemos que no es una labor fácil, siempre ha estado acompañada de dificultades y peligros que viven día a día los mineros para desarrollar su trabajo caracterizado por la manipulación de explosivos y maquinaria pesada, arriesgando su salud e incluso su vida. El trabajo de los mineros es desarrollado en muchas ocasiones en climas y ambientes hostiles y de alto riego, en los que se encuentran expuestos a accidentes y a contraer enfermedades profesionales.

6. Otra característica representativa de los mineros en nuestro país, es que fueron parte de movimientos migratorios desde el centro y sur de Chile. *Grupos de personas que viajaban con el sueño de encontrar una mina para explotar, o simplemente en busca de mejores expectativas laborales. De hecho, se estima que entre los años 1835 y 1865 la población en Atacama prácticamente se duplicó debido a este fenómeno*[4].

7. Lo anterior refleja que desde aquellos años, la historia de la región de Atacama ha estado ligada a esta actividad, toda vez que la mayor parte de la producción minera del país proviene de nuestra región, en donde la actividad minera es el principal eje económico.

8. Los mineros forman parte y son el reflejo de nuestra identidad regional, que a lo largo del tiempo configuraron un particular estilo de vida, en la que las dinámicas de trabajo de la actividad minera estructuraron las prácticas y las relaciones sociales,

---

[2] Informe de Economía Región de Atacama, Secretaría Regional Ministerial de Economía – Atacama 2011.
[3] Boletín de Exportaciones, Región de Atacama, Enero – Marzo 2014. Instituto Nacional de Estadísticas.
[4] http://www.dibam.cl

especialmente en función de los ciclos y procesos productivos[5]. Es por esto que su labor debe ser reconocida y admirada, lo que se debe recoger en la legislación, y por ser la actividad de mayor importancia para la Región de Atacama es de toda justicia que su día sea feriado en su territorio.

9. Por ello, como parte de un reconocimiento a los trabajadores mineros, se propone en esta iniciativa establecer como feriado regional el Día Nacional del Minero, celebrado el 10 de agosto de cada año, fecha que recuerda la celebración de San Lorenzo patrono de la minería, como una forma de retribuir el importante papel que los mineros han tenido para la historia de nuestra región.

## PROYECTO DE LEY

**Artículo Único:** Declarase feriado regional el día 10 de Agosto de cada año para la Región de Atacama por conmemorarse en dicha fecha el "Día del Minero".

[5] http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2015/08/Informe-Atacama-final.pdf